



Ingreso al Despacho 30 noviembre del 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, catorce (14) de diciembre dos mil veintidós (2022)

En el proceso de la referencia, se tiene que, con ocasión de las órdenes impartidas mediante auto calendado del 02/11/2022¹, la Secretaria de Salud del departamento de Santander, ha emitido pronunciamiento, por lo tanto, resulta procedente ponerla en conocimiento del ejecutante, para los fines que considere pertinentes.

De otro lado, obra comunicación presentada por Bancolombia²; sin embargo, advierte este Despacho, que el archivo que contiene la respuesta se encuentra protegido, y si bien, se siguieron los parámetros indicados para acceder a la lectura del documento, lo cierto es, que no fue posible realizar la apertura del mismo; por lo anterior, se requerirá a BANCOLOMBIA, para que allegue nuevamente la comunicación de que trata el archivo radicado a este Juzgado el 30 de noviembre de 2022 Cuyo asunto fue rotulado: "Respuesta requerimiento Legal Bancolombia Cod N° RL00564730 ID 379008", evitando que la misma se entregue a través de archivos cifrados.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL EJECUTANTE, la respuesta emitida por la secretaria de Salud del Departamento de Santander, oficio que se encuentra alojado en el Pdf. 0060 "Respuesta Oficio 0729 Sec Salud Santander Tesorería", carpeta N° 002 del expediente digital rad. 2020-00053.

SEGUNDO: REQUERIR Bancolombia³, para que allegue nuevamente la respuesta al oficio N° 0809 Librado el 29 de noviembre de 2022, advirtiéndole que la misma debe ser aportada a través de archivos que no sean cifrados y que permitan fácilmente el acceso a su contenido, lo anterior en razón a lo precisado en la parte motiva de esta providencia.

Por secretaria Líbrese la Comunicación pertinente, adjuntándole el oficio N° 0809 Librado el 29 de noviembre de 2022 por este Despacho Judicial y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

¹ Pdf. 00052 del cuaderno de medidas cautelares rad. 2020-00053

² Pdf. 0061, Ibídem

³ Pdf. 0061, Ibídem

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9473e1ae2ddac08454fcbbf4aad30215a4b5c75a83931925ad2fe6a007037a5**

Documento generado en 14/12/2022 04:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>